FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO ARTE SIN FRONTERA
NIT 901.360.177-7
CL 4 6 45 BRR SAN ISIDRO
Tel: 3135364597 - Ext. undefined
Astrea - Colombia
ebomar2699@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 1

Señores	MUNICIPIO DE ASTREA		
NIT	892.301.541-1	**Teléfono**	(605) 3233624169
Dirección	CR 2 7 31 SEC CENTRO	**Ciudad**	Astrea - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2025, 22:21
Expedición	29/12/2025, 22:21
Vencimiento	29/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	CONVENIO DE ASOCIACION	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00

Total ítems: 1

Total Bruto	10,000,000.00
Total a Pagar	10,000,000.00

Valor en Letras:
Diez millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 10,000,000.00

Observaciones:
CONVENIO CON EL MUNICPIO DE ASTREA CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES, SOCIALES Y ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL DEL QUESO DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103730700 aprobado en 20251225 prefijo FEV desde el número 1 af 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 231cb834f2a282f28684ca0cd1a014ac4d26a3f5df9a567788d1bf673e4b961a0d83d845b48d2e3feb9f8ce6aff3c581

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO ARTE SIN FRONTERA
IDENTIFICACIÓN:	NI-901360177
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-21
FECHA DE PAGO:	2025-12-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	35781656
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35781656
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
CCF15	892399989	COMFACESAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 292.300	$ 292.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/02/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LILIBETH CABRALES OVIEDO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1003428758
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-16
FECHA DE PAGO:	2025-12-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	8639170444
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8609140849
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 413.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/02/2026

INFORME DE ACTIVIDADES

- **INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO**

No. Del Convenio	CONVENIO-ESAL-019-2025
Objeto del Convenio	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES, SOCIALES Y ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL DEL QUESO DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR
Valor Inicial del Convenio	$12.000.000
Aportes del municipio	$10.000.000
Aportes de la ESAL	$2.000.000
Valor total del Convenio	$12.000.000
Clase de Convenio	CONVENIO DE ASOCIACION
Fecha de Inicio	24 DE DICIEMBRE
Fecha de Terminación	29 DE DICIEMBRE
Plazo de Ejecución	Cinco (05) días
Contratista	FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO, ARTE SIN FRONTERA
Nit	901360177-7
Representante Legal	LILIBETH CABRALES OVIEDO
Identificación	1003427758
Supervisor	LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ
Cargo del Supervisor	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

INFORME DE ACTIVIDADES

- INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

No. Del Convenio	CONVENIO-ESAL-019-2025
Objeto del Convenio	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES, SOCIALES Y ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL DEL QUESO DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR
Valor Inicial del Convenio	$12.000.000
Aportes del municipio	$10.000.000
Aportes de la ESAL	$2.000.000
Valor total del Convenio	$12.000.000
Clase de Convenio	CONVENIO DE ASOCIACION
Fecha de Inicio	
Fecha de Terminación	
Plazo de Ejecución	Cinco (05) días
Contratista	FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO, ARTE SIN FRONTERA
Nit	901360177-7
Representante Legal	LILIBETH CABRALES OVIEDO
Identificación	1003427758
Supervisor	LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ
Cargo del Supervisor	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

- **INTRODUCCIÓN**

La celebración del festival del queso es fundamental para preservar la identidad del municipio de Astrea cesar, ya que conecta a sus habitantes con raíces. Ésta, permite a la comunidad la vivencia de momentos de alegría y renovación, a su vez, busca un impulso de la economía local. EL Festival del Queso es una celebración gastronómica y cultural dedicada al queso, donde productores y amantes del queso se reúnen para degustar, comprar y aprender sobre este producto lácteo, destacando variedades existentes en el municipio con concursos, actividades recreativas y eventos culturales.

Actualmente, el municipio para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades culturales, musicales, artísticas y sociales programadas en el marco del festival, a través de proyecto busca brindar condiciones adecuadas para el desarrollo del festival, mejorar la experiencia de asistentes y participantes, fortalecer la oferta cultural del municipio, posicionar el Festival del Queso como un evento de interés turístico y fomentar el desarrollo económico asociado a la cadena productiva del queso.

- **OBJETO DEL CONVENIO**

AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES, SOCIALES Y ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL DEL QUESO DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR

- **OBLIGACIONES DE LA ESAL**

LA ESAL se obliga para con el Municipio de ASTREA - CESAR a lo siguiente:

a) Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.
b) Ejecutar en virtud del siguiente convenio las siguientes estrategias y lineamientos en los siguientes programas en las fechas establecidos en el estudio previo.
c) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.

d) Entregar informe final de ejecución y cumplimiento de su objetivo
e) Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
f) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
g) Presentar evidencias fotográficas de las actividades desarrolladas.
h) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
i) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.
j) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio
k) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
l) Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

El Municipio se obliga para con la ESAL a lo siguiente:

a) Exigir a la ESAL el cumplimiento de todas las actividades pactadas.
b) Supervisar a través de la **secretaria de Desarrollo Rural y Económico del Municipio**, el cumplimiento de los compromisos asumidos por la ESAL.
c) Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio.
d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio.
e) Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.
f) Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidad pactadas para el financiamiento del convenio.

g) Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

3.3. OBLIGACIONES COMUNES:

1). Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del Convenio y de las actividades y alcance que constituye su objeto.

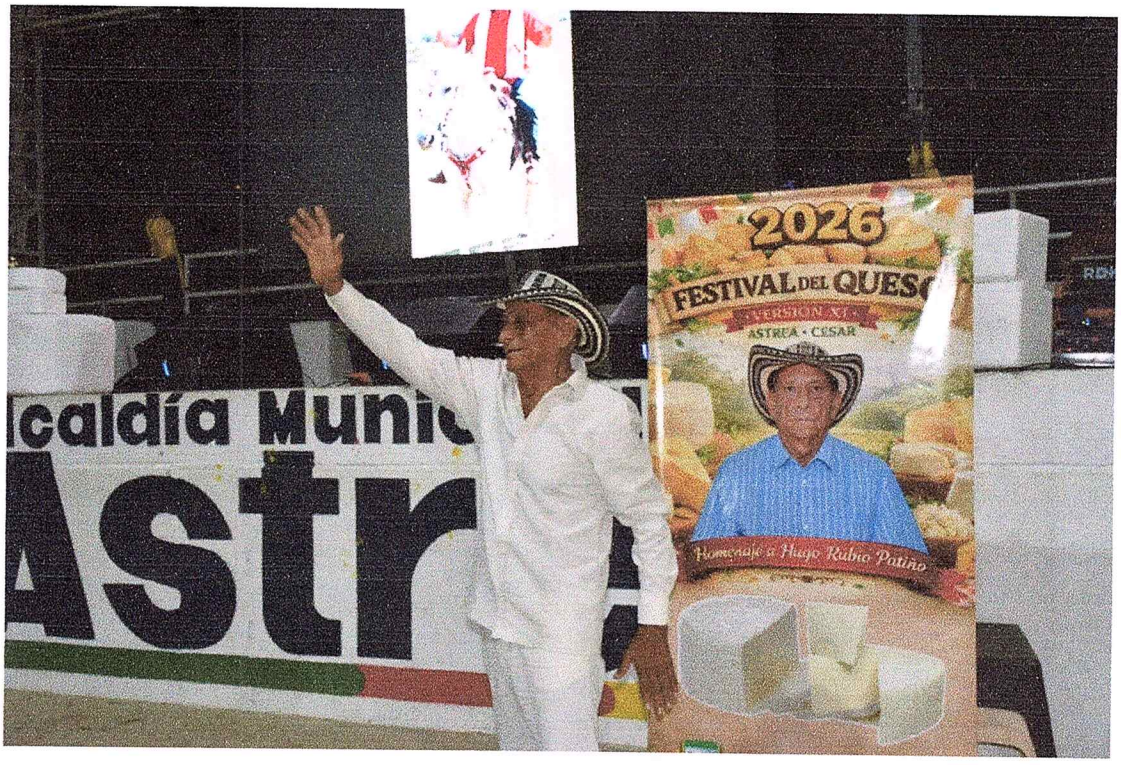
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.

3). Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado

INFORME DETALLADO

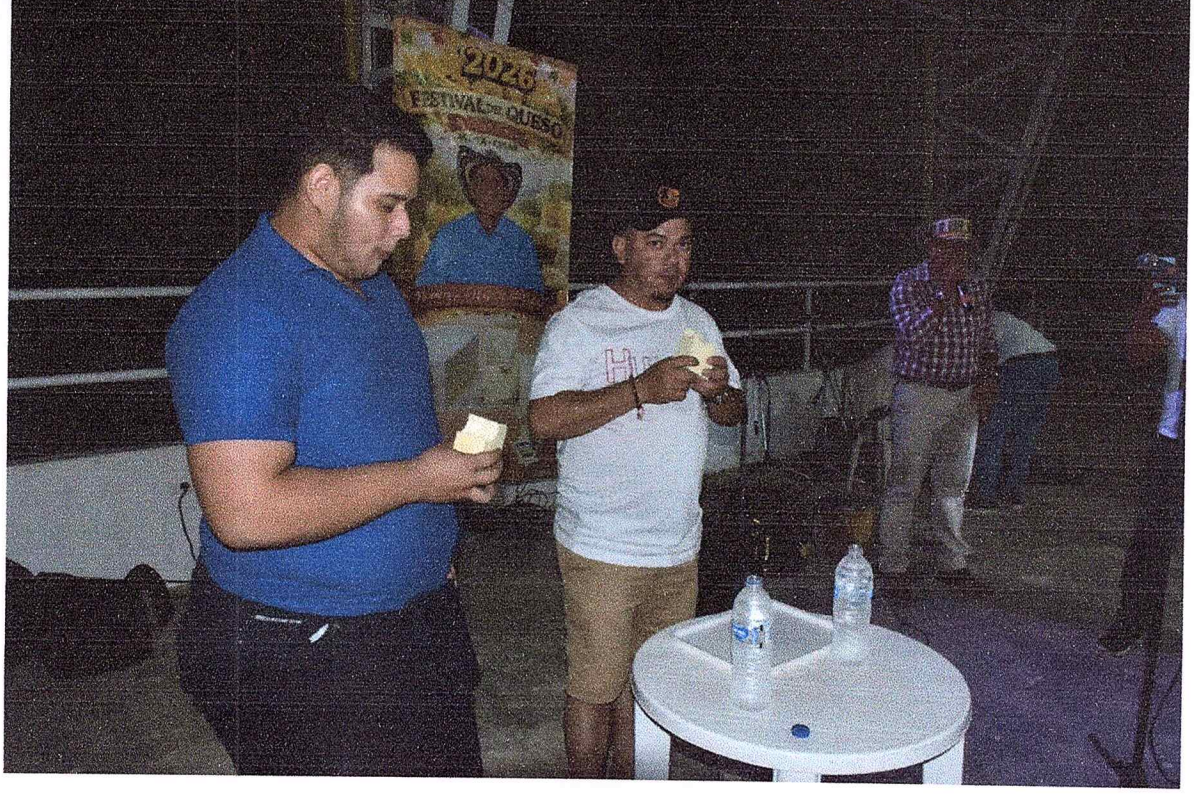
El festival del queso vigencia 2025 fue desarrollado los días 27 y 28 de diciembre en el municipio de Astrea Cesar, donde se contó con una programación debidamente estructurada. El día 27 de diciembre se dio apertura a cargo de la organización del festival, se realizó exhibición y degustación de los diferentes quesos elaborados en nuestro municipio, inicio del concurso de canciones inéditas, presentación de los participantes, concurso del comelón del queso, con su respectiva ambientación y cierre musical de la jornada.

Para el 28 de diciembre, se siguió el desarrollo de la programación la cual contó con concurso del comelón del queso, espacios recreativos y tradicional para el disfrute del público, homenaje y protocolo especial con el homenajeado, canto de vaquería. Así como, exaltación de nuestras raíces y tradiciones culturales, entrega de premios y reconocimiento a los los participantes y ganadores de los concursos.




FESTIVAL DEL
QUESO
HUGO
2026
FESTIVAL DEL QUESO
Astrea


2026
QUESO

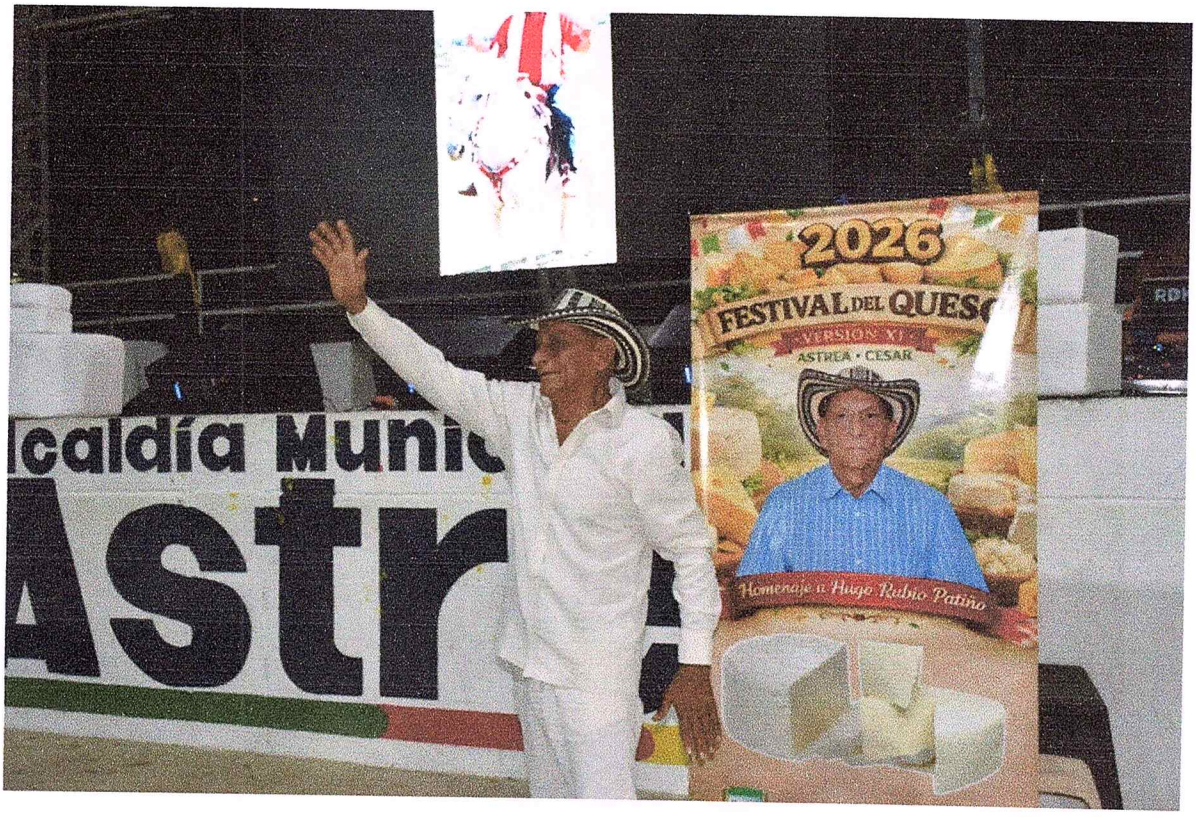

2025
FESTIVAL DEL QUESO


inter






2026
FESTIVAL DEL QUESO
cipal de
rea

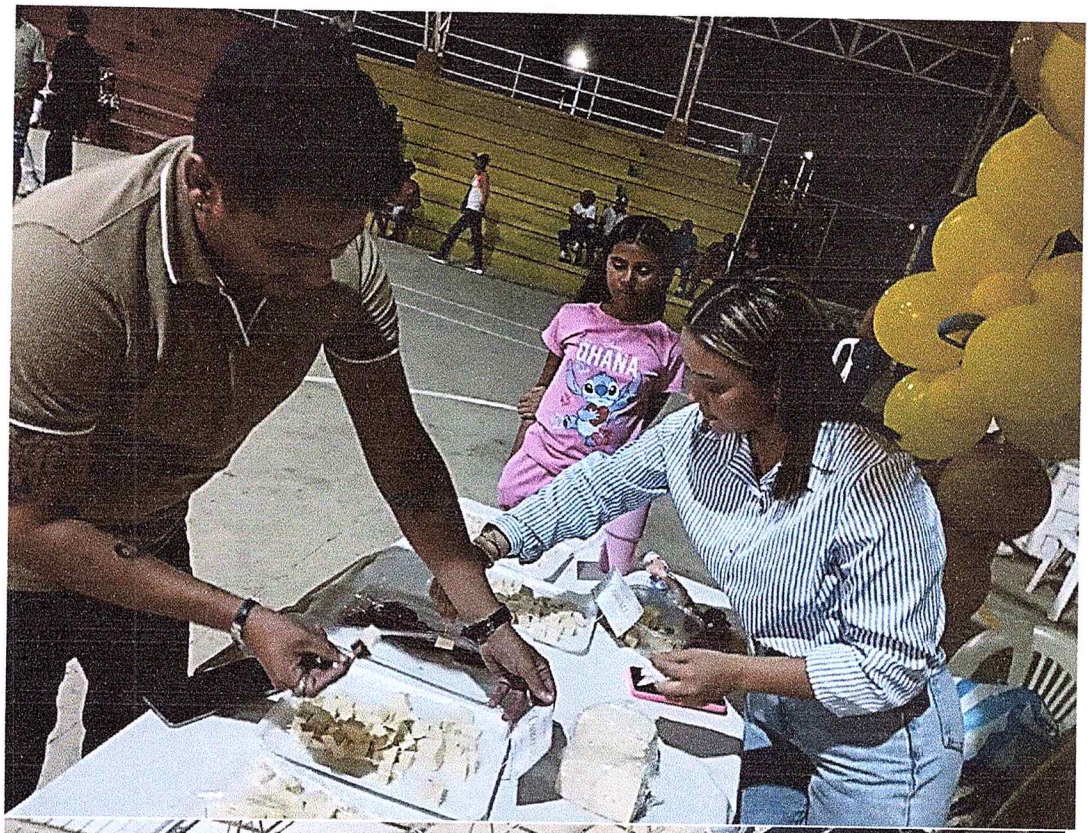

2026
FESTIVAL DEL QUESO
VERSIÓN XI
ASTREA • CESAR
Homenaje a Hugo Rubio Patiño
caldía Muni
Astr



- **Muestras gastronómicas:**

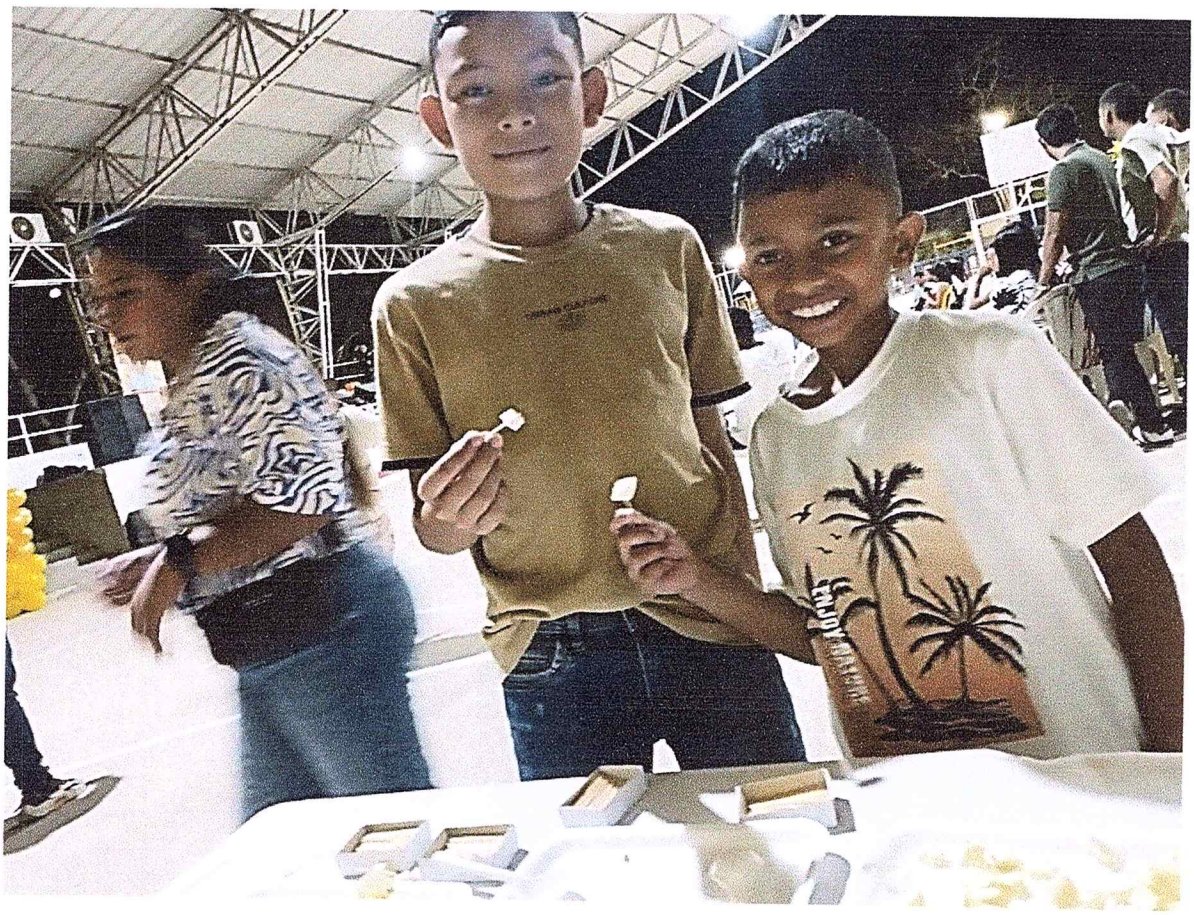

XII VERSION
FESTIVAL
DEL
Queso

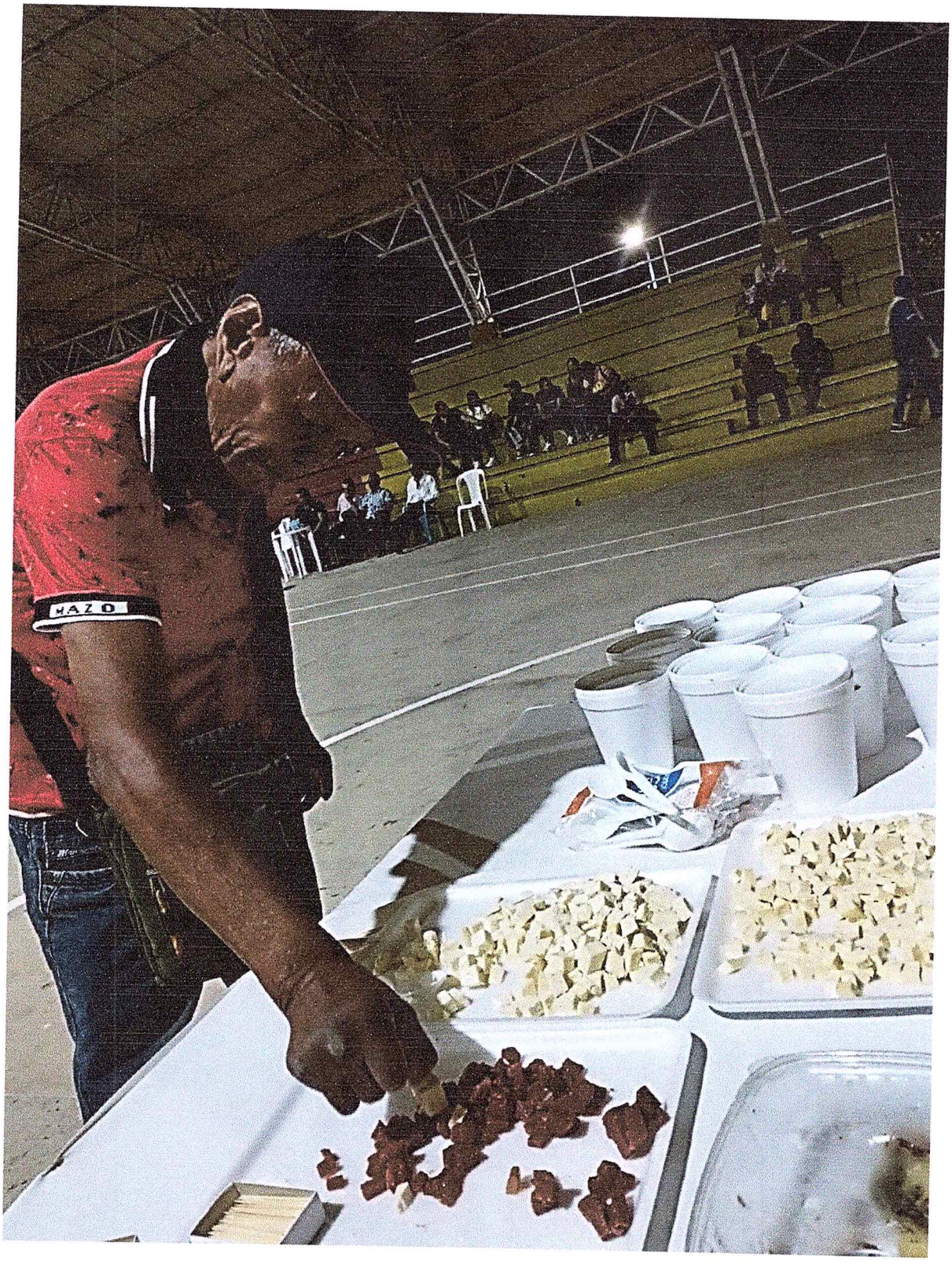

Fritos


OHANA




TOMMY
HILFIGER




MAZDA

- Premiación para concursos.








2026
FESTIVAL DEL QUESO
Astrea



- **Suministro de hidratación**



CONCLUSIÓN

La ejecución de este convenio garantizó el éxito organizativo del Festival del Queso, ya que se suministró oportunamente la logística necesaria para la realización de las distintas actividades, contribuyendo al fortalecimiento cultural y económico del municipio. El evento, en sus dos días contó con la participación de la comunidad del municipio de astrea donde pudieron disfrutar de la esencia de este, degustar las distintas muestras económicas, de las animaciones y de los distintos concursos.

El festival del queso es un evento local que debe seguir promoviéndose en el municipio, ya que mantiene nuestra cultura e identidad regional, preserva nuestras tradiciones y representa un impulso para nuestra economía local.



KARINA ESTHER SANTIAGO RODRIGUEZ
NIT 26.726.307-7
CL11 2 43
Tel: (605) 3145827627
Astrea - Colombia
karinasr84@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEV 47

Señores	FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO ,ARTE SIN FRONTERA		
NIT	901.360.177-7	**Teléfono**	(605) 3135364597
Dirección	CL 4 6 4 5 BRR SAN ISIDRO	**Ciudad**	Astrea - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2025, 14:34
Expedición	29/12/2025, 14:35
Vencimiento	29/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Nombre producto	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AMBIENTACION DEL EVENTO	1.00	0 %	AMBIENTACION DEL EVENTO	unidad	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
2	ALQUILER SILLAS RIMAX	400.00	0 %	ALQUILER SILLAS RIMAX	unidad	1,800.00	720,000.00	720,000.00
3	ALQUILER MESAS	20.00	0 %	ALQUILER MESAS	unidad	5,000.00	100,000.00	100,000.00
4	PREMIACION DE CONCURSOS	3.00	0 %	PREMIACION DE CONCURSOS	unidad	500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
5	PUBLICIDAD Y CONVOCATORIA	1.00	0 %	PUBLICIDAD Y CONVOCATORIA	unidad	600,000.00	600,000.00	600,000.00
6	MUESTRAS GASTRONOMICAS	1.00	0 %	MUESTRAS GASTRONOMICAS	unidad	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00

Total items: 6

Total Bruto	6,420,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	6,420,000.00

Valor en Letras: *Seis millones cuatrocientos veinte mil pesos m/cte*

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 6,420,000.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100539923 aprobado en 20251023 prefijo FEV desde el número 44 al 500 Vigencia: 6 Meses** - Actividad Económica 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 0448d69e158c551cc3ae734d055b51a89bf8bbf64f8851684b5e842a71d004b6486f15771cdd43a9852d299e1315a85d



FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO
ARTE SIN FRONTERA
Nit 901.360.177-7
CL 4 6 45 BRR SAN ISIDRO
Tel: 3135364597 - Ext: undefined
Astrea - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 1

Proveedor	JOSE LUIS GASCON PALLARES		
Nit	7.617.133-6	**Teléfono**	(605) 3114023322 - Ext. 000
Dirección	CL 4 3 74 BRR LAS DELICIAS	**Ciudad**	Astrea - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-29	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	servicios de Publicidad para eventos	1.00	860,000.00	860,000.00

Valor en Letras:
Ochocientos sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 860,000.00

Total Bruto	860,000.00
Total a Pagar	860,000.00

Observaciones:
se Registra el pago de Servicio de Animador y presentador del Festival del queso

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764103830878 aprobado en 20251228 prefijo DSE desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 Meses meses.

CUDS: 80931a8d3bce09925571b0d157d6ea1dd36867f96a13c16d6ba9ea041fd42011d47ddb7b9fc104c5d4fc034828034fb0

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
7.617.133

APELLIDOS
GASCON PALLARES

NOMBRES
JOSE LUIS

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1970

CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-SEP-1989 ASTREA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1217000-43164853-M-0007617133-20071025 05869 07298Q 02 211842831

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 *Levantamiento suspensión RUT*

4. Número de formulario 141210095976

(415)7707212489984(8020) 000014121009597 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 6 1 7 1 3 3	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 1 7 1 3 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Astrea 0 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GASCON	PALLARES	JOSE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Astrea 0 3 2

41. Dirección principal: CL 4 3 74 BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico: josegazcony@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 0 2 3 3 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	1 9 9 2 0 2 0 7	6 3 9 1	1 9 9 2 0 2 0 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LORZA OREJUELA MARY LUZ

985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO



TIENDA EXITOS MAYE
NIT 1.065.594.112-2
CALLE 7 No 2 74
Tel: (035) 3114030236
Astrea - Colombia
Jaimelsm.jlsm@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEJS 459

Señores	FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO, ARTE SIN FRONTERA		
NIT	901.360.177-7	**Teléfono**	(605) 3135364597 - Ext. 000
Dirección	CL 4 6-45 BRRSAN ISIDRO	**Ciudad**	Astrea - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2025, 05:43
Expedición	30/12/2025, 05:44
Vencimiento	30/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Total	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo
1	AGUA 600ML X24 UNDS	1,000.00		1,600.00	1,600,000.00	0 %	0.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Un millón seiscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 1,600,000.00

Total Bruto	1,600,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,600,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103225989 aprobado en 20251216 prefijo FEJS desde el número 454 al 5000 Vigencia: 6 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y t Tarifa

CUFE: b893f94d50750a191e562f42e87fb3fcf1bddc6732bce1893235c6c3c91371c65a2cd0f82e447e238dac8c9891955717

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Hubo. Firma electrónica: ver en el XML



FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO ARTE SIN FRONTERA
Nit 901.360.177-7
CL 4 6 45 BRR SAN ISIDRO
Tel: 3135364597 - Ext. undefined
Astrea - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 4

Proveedor	YADER ALONSO LARA CALDERON		
Nit	7.619.525-9	**Teléfono**	(605) 3145827627 - Ext. 000
Dirección	CALLE 11 No 2 43	**Ciudad**	Astrea - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-29	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicio de Logistica	1.00	370,000.00	370,000.00

Valor en Letras:
Trescientos setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 370,000.00

Total Bruto	370,000.00
Total a Pagar	370,000.00

Observaciones:
apoyo logistico festival del queso edicion 2025

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764103830878 aprobado en 20251228 prefijo DSE desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 Meses meses.

CUDS: 405cd20d17e3182a1386d078e5b69c65bfab2fcf36f09d15fe49dc9ccd1441b5f7b8c4aab10afe65c9ba722072fe2d4f

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141007156027

(415)7707212489984(8020) 000014100715602 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 6 1 9 5 2 5	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 1 9 5 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Astrea 0 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LARA	CALDERON	YADER	ALONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Astrea 0 3 2

41. Dirección principal
CL 10 5 112 BRR SANTANDER

42. Correo electrónico angelamilenacaromerino@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 8 2 7 6 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
6 9 2 0	2 0 1 0 0 3 2 5	0 1 4 5	2 0 1 0 0 3 2 5		

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LARA CALDERON YADER ALONSO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

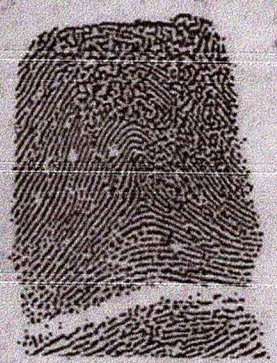
NUMERO 7619525

LARA CALDERON
APELLIDOS

YADER ALONSO
NOMBRES

Yader Lara Calderón
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1982
ASTREA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

07-DIC-2000 ASTREA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1217000-37094771-M-0007619525-20011022 04156 01291B 01 071964421

VALIDO PARA CERTIFICAR ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2025, DEL SEÑOR CARLOS MARIO TORRES SAENZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 7.619.802

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7619525		LARA CALDERON YADER ALONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 11 2 43	ASTREA-CESAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2002020262	9495069900	I	2025/12/05	2025/12/12	BANCOLOMBIA	7	$407,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,100	$0	$228,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$1,100	$0	$228,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$800	$0	$178,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$800	$0	$178,800
TOTAL				1	$405,800	$1,900	$0	$407,700

2025/12/29 10:13 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7619525		LARA CALDERON YADER ALONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 11 2 43	ASTREA-CESAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2002020262	94950699OO	I	2025/12/05	2025/12/12	BANCOLOMBIA	7	$407,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	7619525	LARA CALDERON YADER ALONSO																		231001	30	EPS037	30		0		0	0	No
Total	Afiliados(1)																													

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA



FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO
ARTE SIN FRONTERA
Nit 901.360.177-7
CL 4 6 45 BRR SAN ISIDRO
Tel: 3135364597 - Ext. undefined
Astrea - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 2

Proveedor	LILIBETH CABRALES OVIEDO		
Nit	1.003.428.758-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CL 4 CR 6 45 BRR SAN ISIDRO	**Ciudad**	Astrea - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-29	–

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicio de Logistica	1.00	380,000.00	380,000.00

Valor en Letras:
Trescientos ochenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 380,000.00

Total Bruto	380,000.00
Total a Pagar	380,000.00

Observaciones:
apoyo en logistica festival del queso Edicion 2025

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764103830878 aprobado en 20251228 prefijo DSE desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 Meses meses.

CUDS: 3f8747b09f0b4bc58b032240a6b50c2b4dc23eaf4bed69a4d49911ebc7e42fea7ff424f9d28ab66d31b20fd352943bdb

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141106922259

(415)7707212489984(8020) 000014110692225 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 4 2 8 7 5 8	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 4 2 8 7 5 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Astrea 0 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CABRALES	OVIEDO	LILIBETH	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Astrea 0 3 2

41. Dirección principal: CL 4 CR 6 45 BRR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico: lilibethcabrales09@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 6 1 0 1 8 5	3 1 3 5 3 6 4 5 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 8 1 1 2 5					5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-12-2025 09:53:15PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.428.758**

CABRALES OVIEDO

APELLIDOS

LILIBETH

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-2000**

ASTREA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-SEP-2018 ASTREA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

R-1217000-01053290 F-1003428758-20181228 **0063**942584A 3 51115843

Powered by CamScanner



FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO
ARTE SIN FRONTERA
Nit 901.360.177-7
CL 4 6 45 BRR SAN ISIDRO
Tel: 3135364597 - Ext. undefined
Astrea - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 3

Proveedor	EVEIDIS TERRAZA NAVARRO		
Nit	1.068.390.714-0	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CL 10 No 5-117	**Ciudad**	Astrea - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-29	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicio de Logistica	1.00	370,000.00	370,000.00

Valor en Letras:
Trescientos setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 370,000.00

Total Bruto	370,000.00
Total a Pagar	370,000.00

Observaciones:
apoyo logistico festival del queso edicion 2025

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764103830878 aprobado en 20251228 prefijo DSE desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 Meses meses.

CUDS: 59b9468d7cab56fbc5a69fa3c2271d1e8a61edd21290080211857e11ce74d1f70e00ea75e94d1a606c16207db069aaed

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.068.390.714
TERRAZA NAVARRO

APELLIDOS
EVEIDIS

NOMBRES

Eveidis Terraza N.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1997

ASTREA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-MAY-2015 ASTREA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1217000-01134032-F-1068390714-20200225 0070230765A 1 52962942

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

oncepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987477446

(415)7707212489984(8020) 000001498747744 6

mero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 8 3 9 0 7 1 4	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

po de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
ona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 8 3 9 0 7 1 4

r de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Astrea 0

rimer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IRAZA	NAVARRO	EVEIDIS	

azón social

ombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

ais	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Astrea 0

irección principal
10 # 5 - 117

orreo electrónico eveterraza17@gmail.com

ódigo postal | 44. Teléfono 1: 3 1 5 3 1 1 3 6 9 3 | 45. Teléfono 2: 3 2 4 5 6 3 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
3. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 1 2	2 0 2 1 0 3 1 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	4	9																								

No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

ORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renova

Para uso exclusivo de la DIAN

9. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

formación suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cualquier otro trámite ante el RUT, debe ser veraz y libre de errores. En caso de diligenciar actual en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de miento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma topológica

TERRAZA NAVARRO EVEIDIS

DOCUMENTO PÚBLICO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Aportes en Seguridad Social

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1068390714
ZÓN SOCIAL:			EVEIDIS TERRAZA NAVARRO
IPIO:	ASTREA	DEPARTAMENTO:	CESAR
ITE:	CALLE 10 # 5-117 B7 SANTANDER	TELÉFONO:	9999999
L:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
ESENTACIÓN:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
	ÚNICO		
KONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4β35063978	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995165451

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201- PROTECCION	1	$ 53.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.200	$ 0	$ 53.200
									$ 53.200	$ 0	$ 53.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 41.600
												$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 41.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
44-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.500	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 3.500
								$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 3.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | |

ENRIQUE ELIAS AARON MANJARRES
NIT 1.065.595.818-8
CL 1 C 3 76 BRR LAS DELICIAS
Tel: (605) 3113209250
Astrea - Colombia
eeaaronm@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 16

Señores	FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO, ARTE SIN FRONTERA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.360.177-7	**Teléfono**	(605) 0000000	**Generación**	30/12/2025, 08:58
Dirección	CLL 4 # 6 - 45 BRR SAN ISIDRO	**Ciudad**	Astrea - Colombia	**Expedición**	30/12/2025, 08:58
				Vencimiento	30/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Apoyo en divulgación comunitaria en marco de la festividad	1.00	900,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Novecientos mil pesos m/cte

Total Bruto	900,000.00
Total a Pagar	900,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	900,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079158053 aprobado en 20240909 prefijo FEV desde el número 1 al 2000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa
CUFE: e8e84d884a5ee0e906d06f4fe52af3de917b0ad16255ad7be04df7c681c64f8fadcad1d90a08b21906970a8e01652f93

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DISTRIBUCCIONES JM
DE ASTREA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0e8495a03707c00d883946c5a9863820f30adb3b44e4c683ac845587a47304ae4d9c754214525158b364e0d4c72e8fdd

Número de Factura: FJMG-23
Fecha de Emisión: 30/12/2025
Fecha de Vencimiento: 30/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MARTINEZ GALVAN JORGE MARIO
Nombre Comercial: MARTINEZ GALVAN JORGE MARIO
Nit del Emisor: 1068387998
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4711

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Astrea
Dirección: CL 14 # 2 33
Teléfono / Móvil: 3122191789
Correo: jorgemartg24@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO, ARTE SIN FRONTERA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901360177
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Astrea
Dirección: CL 4 6 45 BRR SAN ISIDRO
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: ebomar2699@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	JM1025	REFRIGERIOS ESPECIALES	NIU	100,00	$ 11.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.100.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
30/12/2025 09:02:38
Documento validado por la DIAN:
30/12/2025 09:02:39
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1100000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1100000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1100000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 1100000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.100.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.100.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.100.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 1.100.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075994591 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-07-29

CLAUSULADO PROCESO COMPETITIVO ELECTRONICO ESAL -021-2025.				
ENTIDAD: MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR	**FECHA**	22	12	2025
COOPERANTE:	FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO, ARTE SIN FRONTERA.			
NIT:	901360177-7			
REPRESENTANTE LEGAL:	LILIBETH CABRALES OVIEDO			
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1003428758			
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES, SOCIALES Y ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL DEL QUESO DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR.			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR.			
NIT:	892301541-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDO BARRIOS ORTEGA.			
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 91.243.788			
TERMINO DEL CONTRATO:	CINCO (05) DIAS			

Entre los suscritos: **ALFREDO BARRIOS ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.243.788 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR,** con **NIT. 892.301.541-1**, en su calidad de ALCALDE, cargo para el que fue elegido popularmente y tomó posesión el 30 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024, en uso sus facultades y funciones contenidas en el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra parte la **FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO, ARTE SIN FRONTERA.** Registrada con el NIT. No. 901360177-7, Representada legalmente por **LILIBETH CABRALES OVIEDO**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1003428758, entidad sin ánimo de lucro y quien, para los efectos del presente convenio, se denominará la **ESAL**, se ha suscrito un convenio de Asociación que se regirá por las siguientes clausulas, previas estas consideraciones: **1.** Que según lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo pueden asociarse con personas jurídicas particulares, para realizar convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna la ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998. **2**. Que El proyecto tiene como finalidad aunar esfuerzos y recursos para garantizar el apoyo logístico integral requerido para la realización del Festival del Queso en el Municipio de Astrea, Cesar, uno de los eventos culturales y productivos más representativos del territorio. Este festival promueve la identidad cultural, dinamiza la economía local, fortalece la tradición quesera del municipio y contribuye al desarrollo turístico y social de la región de la fiesta de navidad, vacaciones y fin de año como aporte a la cultura, la recreación

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: *201040*
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

además de garantías operativas como hidratación, transporte, premiaciones y otros.**3** Que Actualmente, el municipio no cuenta con los elementos logísticos suficientes para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades culturales, musicales, artísticas y sociales programadas en el marco del festival. Esta insuficiencia afecta la calidad del evento y limita la participación de la comunidad, artistas locales, visitantes y productores tradicionales, **4.** La ejecución del proyecto permitirá brindar condiciones adecuadas para el desarrollo del festival, mejorar la experiencia de asistentes y participantes, fortalecer la oferta cultural del municipio, posicionar el Festival del Queso como un evento de interés turístico y fomentar el desarrollo económico asociado a la cadena productiva del queso. **5.** Que, En resumen, el proyecto se orienta a garantizar el éxito organizativo del Festival del Queso, mediante el suministro oportuno y eficiente de la logística necesaria para la realización de sus actividades, contribuyendo al fortalecimiento cultural y económico del municipio .**6.** Que, Por ello, el proyecto contempla la contratación de servicios logísticos, incluyendo suministro e instalación de sonido, tarimas, sillas, apoyo operativo, personal de montaje y desmontaje, acompañamiento técnico, así como la gestión necesaria para garantizar presentaciones culturales y artísticas. Igualmente, se apoyará la participación de grupos folclóricos, músicos, artesanos y actores culturales del municipio.**7.** Con las anteriores consideraciones y lo estipulado en el estudio previo, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES, SOCIALES Y ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL DEL QUESO DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR.

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente Convenio es la suma **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE.,** suma que se discrimina de la siguiente manera: **El MUNICIPIO** realizará un aporte en dinero correspondiente a la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE. LA ESAL** realizará un aporte del 20% en Bienes y servicios por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000). MCTE**

TERCERA: FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO Girará el valor de sus aportes, mediante un pago total correspondiente al 100%, es decir, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE**. previa presentación de cuentas de cobros, presentación de informes de actividades, certificación de recibo a satisfacción de las actividades realizadas, por parte del supervisor del convenio y acreditación del pago de seguridad social.

CUARTA: INDEMNIDAD: Para todos los efectos legales La **ESAL**, mantendrá indemne al **MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR** frente a daños que se llegaren a presentar dentro de la ejecución del presente convenio.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a) Exigir a la ESAL el cumplimiento de todas las actividades pactadas. **b)** Supervisar a través de la Secretaría de desarrollo rural y económico del Municipio, el cumplimiento de los compromisos asumidos por la ESAL. **c)** Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: *201040*
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

cumplimiento del convenio. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **f)** Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidad pactadas para el financiamiento del convenio. **g)** Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **OBLIGACIONES DE LA ESAL**: **a)** Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. **b)** Ejecutar en virtud del siguiente convenio las siguientes estrategias y lineamientos en los siguientes programas en las fechas establecidos en el estudio previo. **c)** Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. **d)** Entregar informe final de ejecución y cumplimiento de su objetivo **e)** Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. **f)** Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. **g)** Presentar evidencias fotográficas de las actividades desarrolladas. **h)** Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **i)** Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. **j)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio **k)** Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **l)** Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

SEXTA: CESIÓN: LA ESAL no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente convenio sin el consentimiento previo y expreso del Municipio, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

SÉPTIMA: DURACIÓN: El término de duración del presente convenio será de **CINCO (05) DIAS,** contados a partir del perfeccionamiento del presente convenio y suscripción del acta de inicio, el cual podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente convenio se podrá dar por terminado por cualquiera de las siguientes causas: **a)** por vencimiento del plazo pactado, **b)** En cualquier momento cuando las partes de común acuerdo así lo decidan, **c)** por decisión de cualquiera de las partes.

NOVENA. SUPERVISIÓN: Con el fin de llevar el control y seguimiento en el desarrollo del presente convenio, se designará por parte del Municipio, como supervisor el secretario de desarrollo rural y económico.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: *201040*
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

DECIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio se imputará el presupuesto de gastos de la vigencia del año 2025 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1009 del 17 de diciembre de 2025.**, expedido por la secretaria de hacienda municipal.

DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal de la **ESAL** afirma bajo juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley**.**

DECIMO SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento total o culpable y definitivo por parte de la **ESAL**, de las obligaciones previstas en el contrato, este deberá pagar al Municipio a título de pena pecuniaria la suma equivalente al 10% del valor del contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el Por el incumplimiento.

DECIMO TERCERA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio del presente convenio será el municipio de **ASTREA – CESAR**.

DECIMO CUARTO: GARANTÍAS: Que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del mismo decreto, no es obligatoria y la justificación para exigir garantías o no debe estar en los estudios y documentos previos". Así las cosas, la entidad presenta las siguientes justificaciones: 1) mediante las estipulaciones contractuales y obligaciones específicas la entidad encaminará al contratista al cumplimiento efectivo del objeto contractual pactado 2) una vez suscrito el convenio, el(la) Ordenador(a) del Gasto designará un supervisor que garantizará mediante el ejercicio de sus facultades la efectiva prestación del servicio, garantizando así la calidad del servicio 3) Por la tipología y ejecución contractual en la cual no confluyen aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, como se observó en la valoración del riesgo plasmada en la matriz, donde obtuvo una valoración baja en el riesgo. 4) en caso de presentar posibles incumplimientos se estipularán una cláusula penal pecuniaria y sanciones al contratista. Teniendo en cuenta que la forma de pago se realizará en un único desembolso posterior a la realización del evento y que se será previa aprobación de los soportes, informes y demás condiciones por parte del supervisor, la entidad no considera necesario establecer garantías.

DECIMO QUINTO: - ACEPTACIÓN DE CONDICIONES-: El representante legal de la **ESAL** manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por el municipio de Astrea, Así mismo, manifiesta que, de adjudicársele el apoyo económico, se compromete a cumplir con el objeto de este convenio, a otorgar las garantías requeridas y suscribirlas dentro de los términos señalados.

DECIMO SEXTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA: el representante legal de la asociación, declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del código penal colombiano.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

DECIMO SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se perfecciona con la suscripción electrónica del mismo entre las partes en el SECOP II y para su ejecución se requiere el registro presupuestal, y suscripción del acta de inicio.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes, sin ser obligatorio las firmas. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contra ctual.pdf

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipal

LILIBETH CABRALES OVIEDO
R/te. Legal FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO, ARTE SIN FRONTERA.

Proyecto: Sandra Passo G. Abogada Contratista. Revisó **y aprobó:** Zaira Lara C. Asesora Jurídica Grado 01.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

ACTA DE INICIO	
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8724417 **CONVENIO COMPETITIVO CONVENIO-ESAL-021-2025**	
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES, SOCIALES Y ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL DEL QUESO DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT	892301541-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO BARRIOS ORTEGA
IDENTIFICACIÓN	91.243.788 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
CONTRATISTA	FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO, ARTE SIN FRONTERA.
NIT	901360177-7
REPRESENTANTE LEGAL	LILIBETH CABRALES OVIEDO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1003428758
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.00.000) MCTE.
APORTE DEL MUNICIPIO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
APORTE DE LA ESAL	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DÍAS
FECHA DE INICIO	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO

En el Municipio de Astrea, a los **VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025,** se reunieron **FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO**, Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos, en calidad de Supervisor, debidamente autorizado por **ALFREDO BARRIOS ORTEGA**, Alcalde Municipal y **LILIBETH CABRALES OVIEDO** en condición de Representante Legal de **FUNDACION FESTIVAL DEL QUESO, ARTE SIN FRONTERA** con el propósito de suscribir la presente acta, para dar inicio a los trabajos asociados a la ejecución del presente Convenio, dando constancia de los siguientes hechos:

1. Que se da inicio real del Convenio a los **VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con todas las cláusulas del Convenio, especificaciones técnicas y recomendaciones que de la secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.

Para mayor constancia se firma la presente Acta, en ASTREA - CESAR, a los **VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, por los que en ella intervienen:

FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
Supervisor

LILIBETH CABRALES OVIEDO
Representante Legal

Proyectó:	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Revisó:	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

MUNICIPIO DE ASTREA
892301541-1
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 1046
Vigencia Fiscal 2025

Fecha Documento	:	22/12/2025
Dependencia	:	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Concepto	:	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES SOCIALES Y ARTISTICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL QUESO EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.
Ordenador	:	91.243.788 ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Tercero	:	**901.360.177-7 FUNDACION DEL QUESO ARTE SIN FRONTERA**
Doc.Soporte	:	5 - CONTRATO
Tipo Contrato	:	7 - CONVENIO DE ASOCIACION
Nro. CDP	:	1009

Nro. 0212025 **Fecha Doc.Soporte:** 22/12/2025
Nro. ESAL-021-2025 **Fecha Contrato:** 22/12/2025

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

ARTICULO	FUENTE	SECT INV	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
2.3.2.01.01.005.01.01.01 - ANIMALES DE CRIA	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre Inversión	17-Agricultura y desarrollo rural	1702-Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	170201000-Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	2025200320110	10.000.000,00
						10.000.000,00

JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Gloria Cecilia Difilippo Zamora

MUNICIPIO DE ASTREA

NIT.: 892301541-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1009

Vigencia Fiscal 2025

Fecha Documento : 17/12/2025

Vigente Hasta : 31/12/2025

Dependencia : 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ordenador : 91243788 ALFREDO BARRIOS ORTEGA

Doc.Soporte : 1 - SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:** 17/12/2025

Concepto : AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES SOCIALES Y ARTISTICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL QUESO EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.

ARTICULO	FUENTE	SECT INV	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
2.3.2.01.01.005.01.01.01 - ANIMALES DE CRIA	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	17-Agricultura y desarrollo rural	1702-Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	170201000-Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	2025200320110	10.000.000,00
						10.000.000,00

Solicitado por : Secretaría de Desarrollo rural y económico

JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboro:Gloria Cecilia Difilippo Zamora